

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS STJSL-SC 2022”

ACUERDO N° 153-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.

DIJERON: Visto el expediente ADM 13034/22, iniciado por la Secretaría Informática en el cual se plantea la necesidad de contratar los servicios de la firma Unitech S.A., en su carácter de fabricante de la aplicación lurix, con el objeto de realizar optimizaciones en el uso de la nube AWS, para los sistemas lurix Cloud, lurix Gestión e lurix Online.

Que la necesidad de contratación surge en el marco del proceso de actualización tecnológica del sistema informático de gestión de expedientes “lurix” tramitada en expedientes 11653/21, 12095/22, 12096/22 y 12943/22, Acuerdos N° 6-STJSL-C-2022, 24-STJSL-C-2022, 28-STJSL-C-2022 y 141-STJSL-C-2022, respectivamente.

Que se han agregado informes de la Secretaría Informática

Que Secretaría Contable informa que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, de conformidad a lo dispuesto por el Arts. 214 inc. 1 y 8 de la Constitución Provincial, artículo 1 de la Ley IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional, artículo 100 inciso c) de la ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso d) del Acuerdo 19/2022;

ACORDARON: I) APROBAR la contratación de la firma Unitech S.A., como fabricante de la aplicación lurix, en los términos del artículo 100 inciso c) de la ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la provisión de un paquete de hasta doscientas cincuenta (250) horas de servicios profesionales con el objeto de realizar tareas de

optimización del uso de la nube Amazon Web Service AWS, para los sistemas lurix Coud, lurix Gestión y lurix Online, durante un plazo máximo de tres meses, por un importe total de hasta pesos dos millones treinta y cinco mil (\$ 2.035.000,00).

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de pesos dos millones treinta y cinco mil (\$ 2.035.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial De Informática y Sistemas Computarizados, del Programa Informatización del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE